



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1285-2025-UNSAAC.

Cusco,

12 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 790-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 855441 presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, elevando petición de subsidio económico por fallecimiento de estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, eleva el expediente que sustenta el subsidio económico solicitado por la **Sra. JACINTA AYMA VERA**, por fallecimiento de su hijo **LUIS MIGUEL QUISPE AYMA (Q.E.P.D.)**, alumno de la Escuela Profesional y Facultad de Ingeniería Civil, con Código de Matrícula N° 204874, quien falleció el 28 de junio de 2025, conforme aparece en el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNSAAC, con Informe N° 40-2025-UAS-DBU-UNSAAC y, previa revisión del expediente, sugiere que se otorgue subsidio económico a favor de la recurrente;

Que, a través del Oficio N° 233-2025-DBU-VRAC-UNSAAC, la Directora de Bienestar Universitario de la Institución, luego de una evaluación correspondiente y en cumplimiento al REGLAMENTO DE SUBSIDIOS Y BECAS vigente desde el año 2018 y, en atención al Informe N° 40-2025-UAS-DBU-UNSAAC, opina que se debe otorgar dicho subsidio económico, a favor de la **Sra. JACINTA AYMA VERA**, madre del referido estudiante fallecido;

Que, a través del Informe N° 0572-2025-SUIC-UF/DIGA el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable de la Dirección General de Administración de la Institución, señala que ha revisado el expediente y estando al Informe N° 40-2025-UAS-DBU-UNSAAC emitido por la Asistente Social y Oficio N° 233-2025-DBU-VRAC-UNSAAC cursado por la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, se desprende que la progenitora del referido estudiante fallecido, ha realizado gastos funerarios en el importe de S/ 1,000.00, con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	RAZON SOCIAL FUNERARIA	BOLETA DE VENTA	IMPORTE VERIFICADO
855441	AYMA VERA, Jacinta	FUNERARIA ALFERES	EB01-2	1,000.00

Que, al respecto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002564-2025 señalando que existe Crédito Presupuestario para atender lo solicitado, conforme aparece en Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración brinde subsidio económico por fallecimiento en el importe de **S/ 1,000.00 (UN MIL, con 00/100 SOLES)**; a favor de la **Sra. JACINTA AYMA VERA**, madre del quien en vida fue **LUIS MIGUEL QUISPE AYMA (Q.E.P.D.)**, estudiante de la Escuela Profesional y Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 204874, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el egreso se atienda con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000002564-2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, remita el Expediente a la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios para los fines consiguientes.

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique a la **Sra. JACINTA AYMA VERA**, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAID DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.- UNIDAD ASISTENCIA SOCIAL.- FIC.- E.P. ING. CIVIL.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- SRA. JACINTA AYMA VERA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/RML/LPC.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAID DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002564
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 20/08/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 855441 SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE LUIS MIGUEL QUISPE AYMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

FECHA APROBACION : 20/08/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 1685-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1,000.00
0056 BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	1,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,000.00
2.5 OTROS GASTOS	1,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	1,000.00
TOTAL	1,000.00
TOTAL CERTIFICACION	1,000.00
TOTAL NOTA	1,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.
N° 1285-2025-UNSAAG